Expediente: **2969/22**
Carátula: **VICTORIO MARIA CRISTINA Y OTRO C/ MALDONADO GERMAN CELIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **02/02/2023 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235651409 - PONCE, ALEJANDRO ANTONIO-ACTOR/A
27172700050 - SAGUES, SILVANA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE
90000000000 - VICTORIO, MARIA CRISTINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2969/22

H101011417021

CASO: VICTORIO MARIA CRISTINA Y OTRO c/ MALDONADO GERMAN CELIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 2969/22 . Iniciado: 23/05/2022

San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **ALEJANDRO ANTONIO PONCE (DNI: 27209120) MARIA CRISTINA VICTORIO (DNI: 31606770)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a CONTRERA,JORGE ANDRES - M.P. N°4307

III) HAGASE SABER.SCC2969/22

Actuación firmada en fecha 01/02/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.